

## **ACLARACIONES PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN 2021/2022**

- Si el alumnado solicitante de un centro es admitido, **pierde la plaza en el centro de origen** y es alumno del nuevo centro a todos los efectos. **Pero si repite curso, se tiene que matricular en el centro de origen.**
- Si se solicita un centro no adscrito y es admitido, **pierde adscripción.**
- Domicilio de la solicitud en caso de **padres separados**: el domicilio del que ejerza guardia y custodia. Si es compartida, el domicilio familiar es el del que lo tenga empadronado.

### **FAMILIAS MONOPARENTALES:**

Si se opta por este apartado en la solicitud, deben **entregar copia autenticada del libro de familia. Deben aportar copia y original del libro de familia para su autenticación.**

A los efectos de lo establecido en este Decreto, se entenderá que el alumno o alumna pertenece a una familia con la condición de monoparental, cuando su patria potestad esté ejercida por una sola persona o, cuando siendo ejercida por dos personas, exista orden de alejamiento de una de ellas con respecto a la otra.

**No son monoparentales ni los divorciados ni las parejas de hecho aunque vivan separados.**

Por tanto, monoparental sólo se es cuando:

1. Haya sólo un progenitor en el libro de familia o dos pero haya sentencia con orden de alejamiento en vigor o pérdida de la patria potestad.
2. **Los viudos/as con hijos.** Debe presentar certificado de defunción más el libro de familia.

### **RENTA Y UNIDAD FAMILIAR:**

Si en la solicitud se cumplimenta el apartado 9, **tiene que presentar copia autenticada del libro de familia para saber exactamente quienes forman la unidad familiar a 31 de diciembre de 2019. Deben aportar copia y original del libro de familia para su autenticación.**

### **MOVILIDAD FORZOSA:**

A efectos de acreditación del traslado de la unidad familiar por movilidad forzosa deberá aportar:

1. Informe de vida laboral de la persona cuyo lugar de trabajo va a ser tenido en consideración.
2. Certificado histórico de empadronamiento donde conste que ha habido un cambio de localidad como máximo en los seis meses anteriores.
3. Certificación expedida al efecto por la persona titular de la empresa o por la persona responsable de personal de la misma que deberá contener el domicilio del lugar de trabajo y la duración del traslado.